


FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía		Ministerio de Minas y Energía Origen: DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Rad: 3-2025-035431 02-09-2025 22:38:10 PM Anexos: 0 FOLIOS Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Serie:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS	GF-F-31	07-06-2023	V-5
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO DE PAGO	7	DE	11	MES O PERIODO A PAGAR Agosto-2025
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO						
NOMBRE / RAZON SOCIAL	YHON DAIRO ZAPATA RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN C.C.	13.872.625	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	05/02/2025
CONTRATO	GGC-0373-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-09	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.					
E-MAIL INSTITUCIONAL	ydzapata@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	yhondairo@gmail.com	LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.	
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar la articulación y coordinación de actividades para el levantamiento de información técnica y la implementación del componente técnico territorial del Programa Nacional de Comunidades Energéticas					
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO						
ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR \$	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA		
1	46925	16.000.000,00	C-2102-1900-20-40301A-2102071-02	21-01-01-000		
TOTAL		16.000.000,00				
VALOR DEL CONTRATO						
VALOR INICIAL	181.333.333,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	181.333.333,00	
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	109.866.666,67	SALDO POR PAGAR	71.466.666,33	% EJECUCIÓN	60,59 %	
FORMA DE PAGO	El Ministerio, pagará el valor del contrato, sobre la base de honorarios mensuales por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.					
PAGOS POR PERIODOS						
1	2	3	4	5	6	
13,866,666.67 - PAGADO	16,000,000.00 - PAGADO	16,000,000.00 - PAGADO	16,000,000.00 - PAGADO	16,000,000.00 - PAGADO	16,000,000.00 - PAGADO	
7	8	9	10	11	12	
16,000,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00	

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.

AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ELKIN LEONARDO PEREZ ZAMBRANO	C.C	1024485975	CARGO	DIRECTOR TECNICO 100 -21 (E) Y SECRETARIO GENERAL 35 -23
-----------------------	-------------------------------	-----	------------	-------	--



(APROBÓ)elperez,



# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-25, 07:56:23 PM Tipo Planilla | Número Planilla 79199964

Periodo Cotización 202507

Periodo Servicio 202507

Cliente:

## PAGADA 2025-08-25 EN HORARIO EXTENDIDO

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YHON DARIO ZAPATA		
Documento	CC 13872625	Dirección	CR 65D #34 - 08
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2350812
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
		Total Afiliados	1

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 13872625	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 00				ZAPATA RODRIGUEZ YHON DAIRO	5001000 - 5		ANTIOQUIA

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novidades														Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																	\$ 6.400.000		25-14		16 %	\$ 6.400.000	\$ 1.024.000	\$ 32.000	\$ 32.000		EPS010		12,5 %	\$ 6.400.000	\$ 800.000	\$ 0	14-23	1	0,522 %	\$ 6.400.000	\$ 33.500	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

### IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 1.024.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 800.000	\$ 33.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
7	DE	11		01/08/2025	31/08/2025		01	09	2025
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO</b>									
<b>Nombre/ Razón Social</b>		Yhon Dairo Zapata Rodriguez			<b>No. Identificación C.C o C.E</b>		13872325		<b>Contrato No.</b>
					<b>NIT</b>				GGC-0373-2025
<b>Objeto del Contrato</b>		Apoyar la articulación y coordinación de actividades para el levantamiento de información técnica y la implementación del componente técnico territorial del Programa Nacional de Comunidades Energéticas.							
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>									
<b>OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES</b> Conforme se establecen en el Contrato					<b>AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)</b>				
1	Apoyar en el desarrollo y entrega de prototipos relacionados con tecnologías energéticas a partir de FNCER, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativas que se requieran en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas				<p>Durante este periodo, se llevó a cabo la validación técnica de la planta solar fotovoltaica instalada en la sede principal del Ministerio de Minas y Energía. En el proceso se identificaron diversos inconvenientes técnicos relacionados con la operación y el desempeño del sistema, frente a los cuales se emitieron las recomendaciones correspondientes para garantizar su adecuado funcionamiento y sostenibilidad en el tiempo.</p> <p>Como parte de la validación, fue necesario realizar la desconexión temporal del sistema con el fin de ejecutar pruebas específicas, verificar las condiciones de seguridad eléctrica y confirmar el estado de los componentes principales. Este procedimiento permitió establecer un diagnóstico más preciso y orientar las acciones correctivas requeridas para optimizar la operación de la planta.</p> <p>Adicionalmente, se efectuó el cambio de seis bases portafusibles, las cuales presentaban afectaciones por deterioro en el material aislante y evidencia de sobrecalentamiento en los puntos de contacto. Estas condiciones representaban un riesgo para la continuidad y seguridad de la operación del sistema. Como acción correctiva, se sustituyeron por bases</p>				

		<p>nuevas con características técnicas acordes a la capacidad de los circuitos, asegurando una mayor confiabilidad y reduciendo la probabilidad de fallas futuras.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
<p align="center">2</p>	<p>Apoyar la gestión de procesos de validación técnica de prototipos y proyectos incluyendo visitas de campo, garantizando la calidad y seguridad de las especificaciones técnicas y normativas que se requieran en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y la normatividad relacionada</p>	<p>Durante este periodo se adelantó la gestión y revisión documental orientada a la validación técnica de proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), en cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y de seguridad establecidas en la normatividad vigente, y en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</p> <p>Como parte de este proceso, se efectuaron análisis técnicos detallados de la documentación presentada por los proponentes, con el fin de verificar la coherencia de los diseños, la pertinencia de los equipos seleccionados y el cumplimiento de los estándares exigidos para garantizar la sostenibilidad y seguridad de las soluciones energéticas.</p> <p>En particular, se revisaron los siguientes proyectos:</p> <p>Proyecto de la Gobernación de Sucre: evaluación documental de las plantas de generación solar fotovoltaica, con una capacidad total estimada de hasta 1,78 MW, proyectadas para instalación en 110 instituciones educativas del departamento. Como resultado de la revisión, se sugirió ajustar el alcance hacia esquemas de generación distribuida, estructurados en cinco (5) proyectos de 1 MW cada uno, complementados con diez (10) soluciones híbridas orientadas a fortalecer los proyectos de alimentación escolar (PAE), garantizando mayor confiabilidad en la prestación del servicio energético.</p> <p>Proyecto en ONIC: revisión técnica documental de los sistemas fotovoltaicos propuestos para catorce (14) soluciones energéticas en comunidades priorizadas. El análisis se centró en la verificación de la capacidad instalada planteada, la adecuación de las configuraciones a las necesidades energéticas locales y la conformidad con los lineamientos de calidad y seguridad aplicables.</p> <p>Proyectos en Amazonas: se realizó la revisión documental de dieciocho (18) proyectos de generación con sistemas solares fotovoltaicos, con una capacidad instalada total de aproximadamente 2,32 MW. La validación permitió identificar fortalezas</p>

		<p>y aspectos a mejorar en cuanto a la adecuación de diseños a condiciones climáticas y logísticas propias de la región, así como recomendaciones específicas para garantizar la sostenibilidad técnica y operativa de las soluciones propuestas.</p>
<p align="center">3</p>	<p>Aportar técnicamente a los procesos de análisis y mejoras continuas en los diseños de las tecnologías energéticas, basándose en los resultados de las validaciones técnicas y feedback recibidos.</p>	<p>Durante este periodo se aportó técnicamente a los proyectos de la Gobernación de Sucre: evaluación documental de las plantas de generación solar fotovoltaica, con una capacidad total estimada de hasta 1,78 MW, proyectadas para instalación en 110 instituciones educativas del departamento. Como resultado de la revisión, se sugirió ajustar el alcance hacia esquemas de generación distribuida, estructurados en cinco (5) proyectos de 1 MW cada uno, complementados con diez (10) soluciones híbridas orientadas a fortalecer los proyectos de alimentación escolar (PAE), garantizando mayor confiabilidad en la prestación del servicio energético.</p> <p>Proyecto en ONIC: revisión técnica documental de los sistemas fotovoltaicos propuestos para catorce (14) soluciones energéticas en comunidades priorizadas. El análisis se centró en la verificación de la capacidad instalada planteada, la adecuación de las configuraciones a las necesidades energéticas locales y la conformidad con los lineamientos de calidad y seguridad aplicables.</p> <p>Proyectos en Amazonas: se realizó la revisión documental de dieciocho (18) proyectos de generación con sistemas solares fotovoltaicos, con una capacidad instalada total de aproximadamente 2,32 MW. La validación permitió identificar fortalezas y aspectos a mejorar en cuanto a la adecuación de diseños a condiciones climáticas y logísticas propias de la región, así como recomendaciones específicas para garantizar la sostenibilidad técnica y operativa de las soluciones propuestas.</p> <p>En todos estos procesos, se aportó técnicamente a los análisis y a la implementación de mejoras continuas en los diseños de las tecnologías energéticas, basándose en los resultados de las validaciones técnicas y en el feedback recibido. Esto permitió orientar ajustes en criterios de dimensionamiento, selección de componentes, estrategias de operación y mantenimiento, y asegurar que los proyectos estén alineados con las necesidades territoriales y con los estándares de calidad exigidos.</p>

		Evidencia publicada en SECOP II.
4	Acompañar, cuando sea requerido, los procesos de optimización de las tecnologías de generación a partir de FNCER, con el objetivo de maximizar su eficiencia y reducir costos operativos.	<p>Durante este periodo se realizó la sugerencia para el proyecto de Pondoires, implementar un esquema de monitoreo permanente una vez entre en operación, con el fin de identificar oportunamente posibles ajustes necesarios que garanticen la adecuada operación del sistema eléctrico de la zona. Adicionalmente, se recomienda que, con los recursos obtenidos por la generación de la planta solar, se destine un porcentaje a conformar un CAPEX de optimización, que permita realizar las modificaciones pertinentes para que el proyecto pueda operar bajo un esquema híbrido, en caso de ser requerido por las constantes fallas en la red.</p> <p>En coherencia con lo anterior, se considera fundamental acompañar, cuando sea requerido, los procesos de optimización de las tecnologías de generación a partir de FNCER, con el objetivo de maximizar su eficiencia y reducir los costos operativos. Este acompañamiento técnico permitirá que el monitoreo y las eventuales modificaciones no solo se enfoquen en la solución de contingencias, sino también en la incorporación de mejoras continuas que garanticen un mayor aprovechamiento de la infraestructura existente, mayor resiliencia frente a la variabilidad de la red y sostenibilidad financiera en el tiempo.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
5	Brindar apoyo en procesos de capacitación técnica tanto al interior de la entidad como a los beneficiarios y comunidades que sean asignadas por el supervisor, garantizando la claridad de los contenidos que se requieran en el marco de la ejecución de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.	<p>Durante este periodo se brindó formación técnica a las entidades responsables del proyecto Centro de Memoria de Bojayá – Chocó, orientada a la recolección de datos necesarios para la construcción de la línea base del proyecto. Esta capacitación se desarrolló teniendo en cuenta la demanda de energía eléctrica de los equipos que serán conectados al sistema de generación solar fotovoltaico, con el propósito de garantizar un dimensionamiento adecuado y un uso eficiente de la energía disponible. Adicionalmente, se sugirió implementar procesos de optimización del consumo energético, incluyendo la identificación y retiro de equipos de alto consumo que podrían comprometer la continuidad del servicio eléctrico proveniente del sistema fotovoltaico y acelerar el desgaste de los sistemas de acumulación (baterías).</p> <p>En este sentido, se resaltó la importancia de acompañar, cuando sea requerido, los procesos de</p>

optimización de las tecnologías de generación a partir de FNCER, con el objetivo de maximizar su eficiencia, reducir costos operativos y garantizar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto en beneficio de la comunidad.

Asimismo, en concordancia con la función de brindar apoyo en procesos de capacitación técnica tanto al interior de la entidad como a los beneficiarios y comunidades designadas por el supervisor, se garantizó la claridad de los contenidos impartidos en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, asegurando que los actores locales comprendieran las implicaciones técnicas y operativas del proyecto.

Acciones recomendadas – Proyecto Centro de Memoria Bojayá (Chocó):

Recolección y sistematización de datos de línea base

- Levantar información detallada sobre la demanda energética actual y proyectada de los equipos.
- Establecer perfiles de consumo horario y mensual para dimensionar adecuadamente la capacidad del sistema fotovoltaico.

Optimización del consumo energético

Identificar equipos de alto consumo que puedan afectar la continuidad del servicio.

Sustituir o retirar equipos ineficientes, priorizando el uso de tecnologías con mayor eficiencia energética.

- Implementar medidas de gestión de la demanda (uso racional y programado de los equipos).
- Ajustes técnicos al sistema de generación solar fotovoltaico
- Verificar que el diseño del sistema (paneles, inversores, baterías) se ajuste a la demanda real identificada en la línea base.
- Recomendar la incorporación de sistemas de monitoreo para registrar consumos y desempeño del sistema en tiempo real.
- Considerar planes de mantenimiento preventivo que prolonguen la vida útil de los equipos de acumulación.
- Formación y acompañamiento comunitario
- Fortalecer capacidades locales para la operación y mantenimiento del sistema.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer protocolos de uso eficiente de la energía para los beneficiarios del proyecto.</li> <li>• Asegurar la continuidad de procesos de capacitación clara y adaptada al contexto comunitario, en línea con la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</li> </ul>
6	<p>Apojar a los equipos territoriales de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas brindando soporte técnico continuo, respondiendo consultas y dando seguimiento a los casos que sean solicitados por el supervisor.</p>	<p>Durante este periodo se brindó soporte técnico y acompañamiento a los equipos territoriales vinculados a la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, mediante el apoyo a la gestión de los procesos de ingeniería de sistemas de generación solar fotovoltaica y la orientación a las comunidades energéticas de cada solución destinada a la ONIC, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas y asegurar la correcta implementación de los proyectos. De igual manera, se realizó acompañamiento al municipio de Villavicencio, en el marco de la donación otorgada por el Gobierno de Corea. Esta actividad incluyó la orientación técnica para garantizar la adecuada conexión de los equipos y la definición de las fronteras comerciales de energía, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 038 de 2014.</p> <p>Así mismo, se llevó a cabo la validación de especificaciones técnicas y la verificación del cumplimiento normativo de los equipos, asegurando su ajuste a los estándares de calidad y seguridad vigentes. Adicionalmente, se realizó el seguimiento a los trámites requeridos con el operador de red EMSA, con el propósito de facilitar la integración efectiva de los equipos en proyectos de generación con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) conectados a la red de distribución local.</p> <p>Este acompañamiento permitió fortalecer la articulación entre las instancias técnicas nacionales, los equipos territoriales y el operador de red, reduciendo posibles barreras administrativas, asegurando condiciones adecuadas para la conexión y la puesta en marcha de los proyectos de generación de energía eléctrica y contribuyendo a la consolidación de las comunidades energéticas como un modelo de gestión sostenible.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
7		

	<p>Apoyar los procesos internos de monitoreo y evaluación de los procesos conexos a la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas con el propósito de hacer seguimiento al avance en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.</p>	<p>Durante este periodo, no se requirió apoyo en la ejecución de esta actividad específica, en virtud de que no se presentaron solicitudes formales por parte del supervisor del contrato ni se identificaron necesidades que justificaran su implementación en la etapa actual.</p> <p>Se deja constancia de que dicha actividad se encuentra prevista dentro del alcance contractual y será atendida oportunamente durante la ejecución del contrato, conforme a los requerimientos y se deja constancia de que dicha actividad se encuentra prevista dentro del alcance contractual y será atendida oportunamente durante la ejecución del contrato, conforme a los requerimientos y lineamientos que sean emitidos por el supervisor del contrato. Asimismo, se mantendrá la disposición técnica y operativa para dar respuesta a las solicitudes que se generen, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos.</p>
<p align="center">8</p>	<p>Apoyar y acompañar técnicamente las etapas de estructuración, adjudicación, evaluación y supervisión de Convenios y Procesos de Contratación Pública orientados a la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</p>	<p>Durante este periodo se ejecutaron diversas actividades de soporte técnico, acompañamiento territorial y gestión documental, orientadas a la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, en concordancia con las funciones asignadas.</p> <p>Formación y fortalecimiento de capacidades</p> <p>Se brindó formación técnica a entidades responsables del Proyecto Centro de Memoria de Bojayá (Chocó), enfocada en la construcción de la línea base, considerando la demanda energética de los equipos a conectar al sistema fotovoltaico.</p> <p>Estas capacitaciones incluyeron orientaciones para la optimización del consumo energético, sustitución de equipos ineficientes y gestión racional de la demanda, en línea con la función de brindar apoyo en procesos de capacitación técnica a entidades y comunidades designadas.</p> <p>Validación técnica y mejoras continuas</p> <p>Se adelantó la revisión documental de proyectos en Sucre, ONIC y Amazonas, con una capacidad total superior a 5 MW.</p> <p>Estas validaciones permitieron identificar ajustes de diseño, recomendar esquemas de generación</p>

		<p>distribuida e híbrida y fortalecer criterios de viabilidad técnica, aportando a la función de acompañar procesos de análisis y mejoras continuas en los diseños de tecnologías energéticas.</p> <p>En el caso de Pandores, se sugirió implementar un esquema de monitoreo permanente, conformar un CAPEX de optimización y prever una eventual transición a esquema híbrido, alineado con la función de acompañar la optimización de tecnologías de FNCER para maximizar eficiencia y reducir costos operativos.</p> <p>Soporte técnico a comunidades y equipos territoriales</p> <p>Se brindó acompañamiento técnico a la ONIC, apoyando procesos de ingeniería de sistemas fotovoltaicos y la orientación directa a comunidades energéticas en cada solución.</p> <p>De igual manera, se fortalecieron capacidades locales en operación, mantenimiento y uso eficiente de la energía, en cumplimiento de la función de apoyar procesos de capacitación y formación comunitaria en el marco de la Estrategia.</p> <p>Se acompañó al municipio de Villavicencio, en el marco de la donación del Gobierno de Corea, realizando la validación de especificaciones técnicas y cumplimiento normativo de equipos, garantizando su ajuste a los estándares vigentes.</p> <p>Soporte a procesos contractuales y convenios</p> <p>Todas las acciones anteriores aportaron insumos técnicos en las etapas de estructuración, evaluación, adjudicación y supervisión de convenios y procesos de contratación pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</p> <p>La revisión de proyectos, la validación de especificaciones y el acompañamiento territorial se tradujeron en criterios técnicos aplicables a la definición de términos de referencia, verificación de ofertas, seguimiento a la ejecución y aseguramiento de la calidad de los proyectos.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
9	Apoyar la realización de informes técnicos periódicos de avance en la implementación de la Estrategia	Durante este periodo, no se requirió apoyo en la ejecución de esta actividad específica, en virtud de


	<p>Nacional de Comunidades Energéticas de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.</p>	<p>que no se presentaron solicitudes formales por parte del supervisor del contrato ni se identificaron necesidades que justificaran su implementación en la etapa actual.</p> <p>Se deja constancia de que dicha actividad se encuentra prevista dentro del alcance contractual y será atendida oportunamente durante la ejecución del contrato, conforme a los requerimientos y lineamientos que sean emitidos por el supervisor del contrato.</p> <p>Asimismo, se mantendrá la disposición técnica y operativa para dar respuesta a las solicitudes que se generen, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos.</p>
<p align="center">10</p>	<p>Prestar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual debe elaborar actas, memorias de la reunión e informes de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.</p>	<p>Durante este periodo se prestó acompañamiento a las reuniones de seguimiento de proyectos, mesas de trabajo, comisiones de servicio y demás espacios de coordinación requeridos para el avance de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, en cumplimiento de la función de prestar acompañamiento a reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>En el marco de estas actividades, se brindó soporte técnico, administrativo y logístico en la discusión de aspectos relacionados con la planeación, implementación y seguimiento de proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Este acompañamiento permitió no solo atender inquietudes técnicas de los participantes, sino también contribuir a la definición clara de roles, responsabilidades y compromisos entre las entidades nacionales, territoriales y las comunidades vinculadas a la estrategia.</p> <p>De igual forma, se apoyó la articulación interinstitucional entre los diferentes actores del sector energético y social, favoreciendo un diálogo técnico y comunitario orientado a la toma de decisiones informadas y consensuadas. Esto incluyó la socialización de lineamientos regulatorios, la explicación de criterios técnicos de viabilidad y la orientación en el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución efectiva de los proyectos.</p> <p>Asimismo, se elaboraron de manera sistemática las actas, memorias e informes de cada reunión y comisión, cumpliendo con los formatos y directrices</p>

		<p>establecidos por el supervisor, garantizando así la adecuada trazabilidad, transparencia y registro documental de los acuerdos, decisiones y avances logrados. Estos documentos constituyen un insumo esencial para la supervisión, el seguimiento y la evaluación de los compromisos adquiridos, asegurando continuidad en los procesos y evitando la pérdida de información clave.</p> <p>Finalmente, este acompañamiento fortaleció los procesos de coordinación, planeación y gestión interinstitucional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y asegurando que cada avance se documente y se traduzca en acciones concretas en el territorio.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
11	<p>Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos de información y derechos de petición relacionados con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor.</p>	<p>Durante este periodo se apoya la proyección de respuestas a requerimientos de información y derechos de petición En cumplimiento de la función de apoyar la proyección de respuestas a requerimientos de información y derechos de petición relacionados con el objeto del contrato, durante este periodo se atendió una solicitud de información técnica, social y ambiental relacionada con los impactos del emplazamiento de proyectos de energía renovable especialmente solar fotovoltaica, Como parte de la gestión, se suministraron criterios técnicos y normativos vigentes, incluyendo referencias a la NTC 2050, el RETIE (Resolución 40117 de 2024) y lineamientos asociados a aspectos de localización y viabilidad de proyectos solares. Así mismo, se estableció el compromiso de entregar un documento técnico con las respuestas consolidadas en los plazos acordados, garantizando la trazabilidad y atención oportuna de la solicitud. En esta la información entregada permitió dar soporte a un proceso de investigación académica y reafirmó la capacidad institucional de responder de manera clara y fundamentada a requerimientos de información, en coherencia con los objetivos de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
12	<p>Acompañar el desarrollo de espacios de planeación y seguimiento técnico a la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</p>	<p>Durante este periodo se participó activamente en espacios de articulación y planeación con el equipo</p>

		<p>técnico, orientados a la definición e implementación de la documentación técnica, administrativa y legal necesaria para la estructuración de convenios en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.</p> <p>Estas acciones se desarrollaron en cumplimiento de la función de acompañar el desarrollo de espacios de planeación y seguimiento técnico a la implementación de la Estrategia, lo que permitió fortalecer la coordinación interinstitucional, revisar criterios de elegibilidad y viabilidad de los proyectos y asegurar que los convenios cumplan con los requerimientos normativos vigentes.</p> <p>En este proceso se contribuyó a la formalización de alianzas con actores territoriales y comunitarios, garantizando que la documentación generada respondiera a las necesidades específicas de cada región, al tiempo que se asegura la coherencia con las directrices nacionales. Asimismo, se facilitó el diálogo entre las instancias técnicas y los representantes comunitarios, promoviendo la construcción conjunta de soluciones energéticas y la definición clara de roles, responsabilidades y compromisos.</p> <p>Como resultado, los espacios de planeación y seguimiento permitieron avanzar en la consolidación de instrumentos técnicos que facilitarán la ejecución, supervisión y sostenibilidad de los proyectos energéticos comunitarios, reforzando la pertinencia y eficacia de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas en los territorios priorizados.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
13	<p>Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.</p>	<p>Durante este periodo se elaboraron las fichas técnicas correspondientes a las reuniones sostenidas, en cumplimiento de la función de gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica, y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.</p> <p>Cada ficha constituye un instrumento de soporte documental que respalda las acciones desarrolladas y asegura la adecuada trazabilidad de la gestión realizada en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas. Estas fichas incluyen un resumen detallado de los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los compromisos asumidos por las partes involucradas y las tareas pendientes que requieren seguimiento, lo que permite contar con un registro</p>

		<p>sistemático y confiable de la evolución de los proyectos. Adicionalmente, este proceso de gestión documental fortalece la transparencia y continuidad institucional, al poner a disposición de los equipos técnicos y de supervisión insumos claros y verificables para la toma de decisiones. Las fichas técnicas se convierten en una herramienta de consulta y referencia que facilita la articulación interinstitucional, la supervisión de avances y la rendición de cuentas frente a los actores territoriales y comunitarios. De esta manera, la gestión realizada no solo asegura el cumplimiento de los lineamientos administrativos y técnicos, sino que también contribuye a consolidar una memoria organizacional que permite dar seguimiento a los proyectos de manera ordenada, mejorar la eficiencia en la ejecución y garantizar que los compromisos adquiridos se traduzcan en resultados efectivos para las comunidades beneficiarias.</p> <p><a href="#">08. Agosto</a></p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
<p align="center">14</p>	<p>Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.</p>	<p>Durante este periodo se realizaron actividades que incluyeron el acompañamiento a reuniones de seguimiento y mesas de trabajo, la elaboración de actas, memorias e informes técnicos, el apoyo en procesos de capacitación comunitaria y territorial, la gestión documental de fichas técnicas, así como la atención de requerimientos de información técnica, social y ambiental. De igual manera, se brindó soporte en la validación normativa y técnica de equipos, en el monitoreo de proyectos, en la optimización de diseños de generación con FNCER con los actores comunitarios, asegurando que cada acción estuviera alineada con las directrices impartidas por el supervisor. Con ello se garantizó que las funciones adicionales asignadas contribuyeran directamente a la consecución del objeto contractual, fortaleciendo la trazabilidad, transparencia y sostenibilidad técnica de los proyectos energéticos comunitarios.</p> <p>Evidencia publicada en SECOP II.</p>
<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p>		

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		AVANCES Y LOGROS DEL MES
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2025, de acuerdo con los requerimientos establecidos para el seguimiento y control de las acciones ejecutadas durante dicho periodo.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se ha cumplido con la obligación descrita en el marco del contrato/proyecto, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el mes de agosto de 2025, se brindó asistencia a las reuniones programadas, conforme al calendario establecido. En cada una de estas reuniones.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se mantiene la información requerida actualizada y registrada de manera adecuada en los sistemas de información del Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad para la gestión y seguimiento de los proyectos.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	

		 <p>Se adjunta constancia del cargue del acuerdo de confidencialidad en SECOP II</p>
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente	Se acredita mediante anexo el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes. El anexo incluye los documentos oficiales que respaldan las transacciones realizadas, detallando los montos y las fechas de pago, así como las entidades receptoras de los aportes.
9	En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder por la salvaguarda y preservación de estos.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado, garantizando que todos los requisitos técnicos, administrativos y operativos establecidos se hayan cumplido en su totalidad.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se cumple con la obligación descrita en el momento de suscribir el contrato, con el fin de quedar debidamente afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a lo estipulado en las normativas laborales y de seguridad social vigentes.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual, en caso de que aplique.	Se realizan los desplazamientos requeridos para este numeral, los desplazamientos realizados.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se atenderá cuando sea requerido.

14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se atenderá cuando sea requerido
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que le hubieren sido entregados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Durante el periodo correspondiente, la labor prevista no se ejecutó debido que no se ha solicitado carnet.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.

	Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
27	Presentar al supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Contractual, los soportes que acrediten la definición de su situación militar una vez cumplidos los dieciocho (18) meses de que trata la Ley 1861 de 2017, y demás normatividad vigente que regula sobre la materia y/o que la sustituya o modifique.	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
28	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Se ha cumplido con la obligación descrita en los términos y condiciones establecidos, en el plazo previsto y bajo los lineamientos acordados. Las actividades relacionadas con dicha obligación han sido ejecutadas conforme a lo pactado.
<b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	



**FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**




**SIG**  
Sistema Integrado de  
Gestión del Mineroenergía

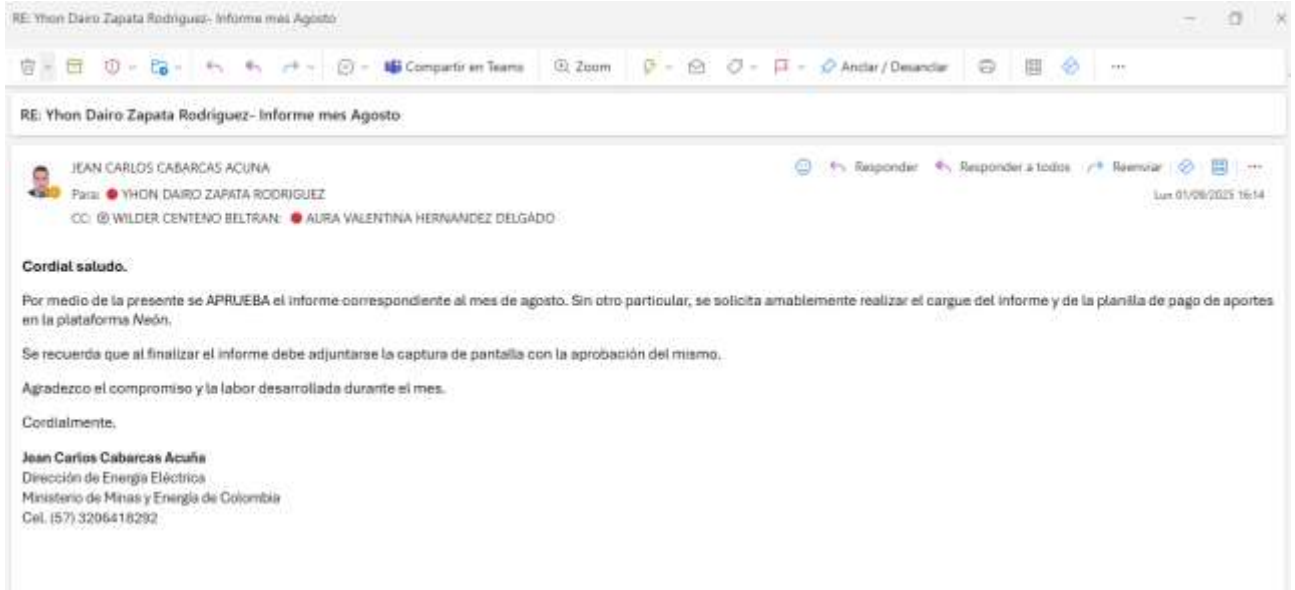
T-GC-F-24

05-06-2023

V-4

2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
<b>ENTREGABLES/PRODUCTOS</b>		
1		
2		
3		
<p><b>NOTAS:</b> Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem “7-Ejecución del contrato” opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.</p> <p>Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.</p> <p>Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem “7-Ejecución del contrato” opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.</p> <p>Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.</p>		
<b>LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.</b>		
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7474522&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7474522&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>		
<b>CONTRATISTA</b>		
FIRMA		

## Aprobación informe



RE: Yhon Dairo Zapata Rodriguez- Informa mes Agosto

JEAN CARLOS CABARCAS ACUÑA  
Para: YHON DAIRO ZAPATA RODRIGUEZ  
CC: WILDER CENTENO BELTRAN; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO  
Lun 01/06/2023 16:14

**Cordial saludo.**

Por medio de la presente se APRUEBA el informe-correspondiente al mes de agosto. Sin otro particular, se solicita amablemente realizar el cargue del informe y de la planilla de pago de aportes en la plataforma Neón.

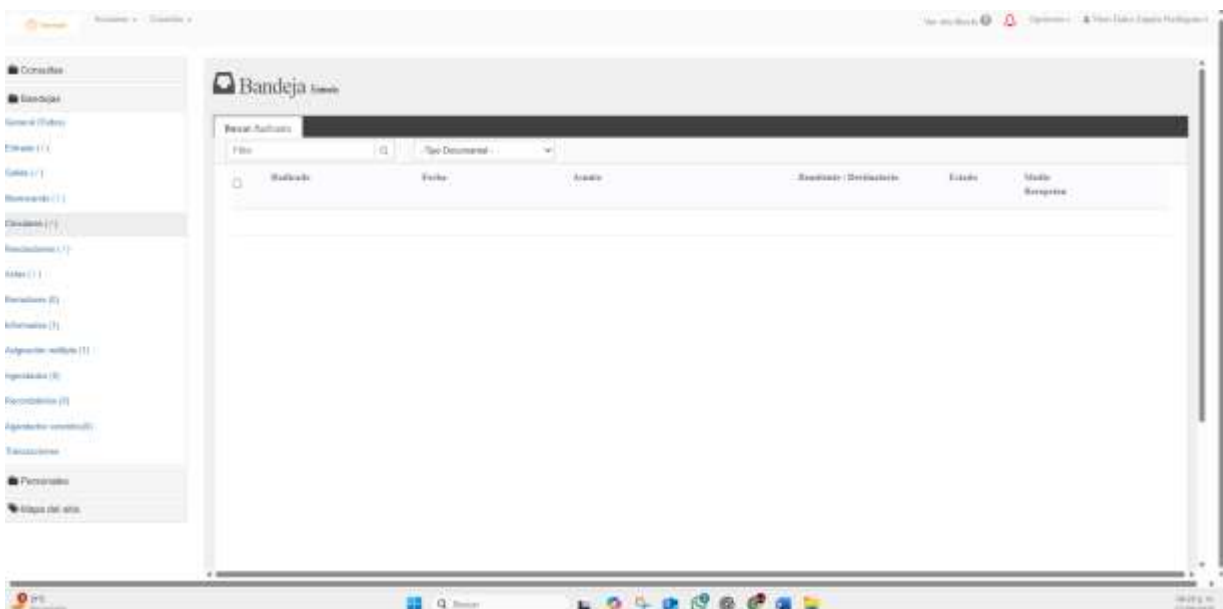
Se recuerda que al finalizar el informe debe adjuntarse la captura de pantalla con la aprobación del mismo.

Agradezco el compromiso y la labor desarrollada durante el mes.

Cordialmente,

**Jean Carlos Cabarcas Acuña**  
Dirección de Energía Eléctrica  
Ministerio de Minas y Energía de Colombia  
Cel. (57) 3206418292

## Bandeja Argo







**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHlgonzalv LUZMILA GONZALEZ VIVAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-01-01-000 MME GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-11-5:09 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	332596525	<b>Fecha Registro:</b>	2025-09-09	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL			
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	1153925	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>		
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2025-09-11	<b>Código de Referencia:</b>	04500071900332596525		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b>	0,00
<b>Valor Bruto:</b>	16.000.000,00	<b>Valor Deducciones:</b>	8.674.434,00		<b>Valor Neto:</b>	7.325.566,00	<b>Saldo x Pagar:</b>	0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>16.000.000,00</b>	Valor Deducciones	8.674.434,00	Valor Neto	<b>7.325.566,00</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	----------------------	-------------------	--------------	------------	---------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	13872625	<b>Razón Social:</b>	YHON DAIRO ZAPATA RODRIGUEZ				<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	----------	----------------------	-----------------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	60954261622	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.			<b>Tipo:</b>	Ahorro	<b>Estado:</b>	Activa	
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					<b>Número:</b>	AGOSTO	<b>Tipo:</b>	CUENTA DE COBRO	<b>Fecha:</b>	2025-09-09

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
0000 MME - GESTION GENERAL / C-2102-1900-20-40301A-2102071-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) NACIONAL													
	Nación	10	CSF	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %	108.588,00	108.588,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		17,270 %	2.567.152,00	2.567.152,00	
2-20-01-05	EMBARGOS	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		0,000 %	5.998.694,00	5.998.694,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0000 - MME - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-07	16.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)